



Colmenar Viejo



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PSOE, AL PLENO DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, SOBRE FINANCIACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA CREACIÓN DE UN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DOTADO PRESUPUESTARIAMENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la actualización de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2026, consolidando un nuevo máximo histórico de financiación para las comunidades autónomas y las entidades locales.

Las comunidades autónomas percibirán 157.731 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, más de 10.300 millones adicionales respecto al ejercicio anterior. Si se incorpora la liquidación correspondiente a 2024, la financiación autonómica alcanzará los 170.300 millones de euros, la cifra más elevada de la historia del Estado autonómico.

En el caso de la Comunidad de Madrid, las entregas a cuenta alcanzarán los 22.061 millones de euros. Sumada la liquidación del ejercicio 2024, los recursos procedentes del sistema de financiación autonómica ascenderán a 23.207 millones de euros, constituyendo la mayor financiación jamás recibida por nuestra comunidad autónoma.

Estos datos evidencian el compromiso del Estado con el sostenimiento de los servicios públicos esenciales y con el fortalecimiento del Estado del bienestar.

Nunca la Comunidad de Madrid había contado con tantos recursos públicos para financiar la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda o las políticas de cohesión territorial.

Sin embargo, este incremento extraordinario de recursos debe traducirse también en una mejora de la financiación de los municipios madrileños.

Los ayuntamientos son la administración más cercana a la ciudadanía. Son quienes atienden en primera línea las necesidades vecinales, gestionan servicios públicos esenciales, impulsan políticas sociales, culturales, deportivas y de vivienda y responden diariamente a las demandas de millones de madrileños.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid continúa sin articular un mecanismo estable de participación municipal en los tributos autonómicos, situando a los ayuntamientos en una posición de dependencia financiera incompatible con el principio constitucional de autonomía local.

Resulta especialmente significativo que mientras el Gobierno de España incrementa de forma histórica tanto la financiación autonómica como la



Colmenar Viejo



financiación local, los municipios madrileños continúen sin participar de manera directa en el crecimiento de los ingresos tributarios de la Comunidad de Madrid.

Las Entidades Locales españolas recibirán en 2026 más de 30.000 millones de euros, también una cifra récord. En la Comunidad de Madrid, los ayuntamientos percibirán cerca de 3.939 millones de euros procedentes de las entregas a cuenta del sistema estatal de financiación local. Sin embargo, esta mejora no exime a la Comunidad de Madrid de su responsabilidad de desarrollar instrumentos propios de cooperación económica local.

La autonomía municipal exige suficiencia financiera. Y la suficiencia financiera requiere que los municipios participen de manera justa en la riqueza y en los recursos públicos que genera y recibe la Comunidad de Madrid.

La financiación histórica que recibe la Comunidad de Madrid debe tener un reflejo directo en los ayuntamientos y en la calidad de los servicios que estos prestan a los ciudadanos.

Resulta, por tanto, imprescindible crear un sistema estable de participación municipal en los tributos de la Comunidad de Madrid y dotarlo de una consignación presupuestaria específica en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Crear un sistema estable, permanente y suficiente de participación de los municipios madrileños en los tributos propios y cedidos de la Comunidad de Madrid, garantizando una distribución objetiva, transparente y equitativa de los recursos.
- 2.- Incluir en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid una partida presupuestaria específica destinada a financiar la participación de las entidades locales en los ingresos tributarios autonómicos.
- 3.- Crear un Fondo de Cooperación Local de carácter incondicionado que permita reforzar la autonomía financiera de los ayuntamientos madrileños y mejorar la prestación de los servicios públicos de proximidad.
- 4.- Constituir una mesa de trabajo con la Federación de Municipios de Madrid y los grupos parlamentarios para definir los criterios de distribución de dichos recursos, atendiendo a variables como población, envejecimiento, dispersión territorial, renta y necesidades de prestación de servicios públicos.



Colmenar Viejo



5.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid acudirá, de acuerdo con el principio de lealtad institucional y en defensa del interés general de los servicios públicos de todos los madrileños, a todas las reuniones que le sean solicitadas por el Ministerio de Hacienda, que tengan como objetivo la reforma y la creación de un nuevo sistema de financiación autonómica.

6.- Dar traslado del siguiente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

Portavoz Grupo Municipal PSOE
Firma, fecha y CSV al margen